

el número 71 del año 2008, por una presunta falta de lesiones e injurias, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante-denunciada Dña. Rkia-Lhaj Alioui y Dña. Vicenta Valverde López.

FALLO: ABSOLVER a Dña. Rkia-Lhaj Alioui y a Dña. Vicenta Valverde López, de la falta de lesiones e injurias, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

La presente resolución ha sido notificada al Ministerio Fiscal y a la denunciada-denunciante Dña. Vicenta Valverde López, notifíquese a las demás partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde el siguiente a su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RKIA-LHAJ ALIOUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de mayo de 2008.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO ABINTESTATO 184/2008

EDICTO

1337.- DE LA SRA. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA, HAGO SABER:

ABIENTESTATO: 184/08

PARTE SOLICITANTE: MARÍA ROSA SEGARRA HERRERA, MARÍA JESÚS JIMÉNEZ HERRERA, MARÍA DOLORES HERRERA BENITO, JOSEFA HERRERA ARROYO, ROCÍO HERRERA BENITO HERENCIA DE D.^a DOLORES HERRERA ARROYO.

NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVINCIA

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a:

MIGUEL ANGEL GARCÍA GUTIÉRREZ.

En Melilla, a ocho de mayo de dos mil ocho.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan y copias, de la Procuradora Dña. ISABEL HERRERA GÓMEZ, en nombre y representación de D.^a MARÍA ROSA SEGARRA HERRERA, D.^a MARÍA JESÚS JIMÉNEZ HERRERA, D.^a MARÍA DOLORES HERRERA BENITO, D.^a JOSEFA HERRERA ARROYO, D.^a ROCÍO HERRERA BENITO, lo que acredita mediante apoderamiento apud acta efectuado ante la Secretaría de este Juzgado, se admite a trámite, incoándose el expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de herederos abintestato que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniéndose en el mismo por parte a dicha Procuradora en representación de los instantes entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias.

Se tiene por ofrecida la testifical de D.^a María García Sánchez y D.^a Juana Ruiz Ruiz, para lo que se señala el próximo día, 28/05/08 a las 12,00 horas, cítese al Ministerio Fiscal y libréntense los despachos oportunos a tal fin.

Respecto a lo interesado por la parte en el suplico de su escrito inicial procede llamar por edicto a las personas que se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia de D.^a Dolores Herrera Arroyo para que comparezcan en el Juzgado en el plazo de treinta días desde su publicación, y que sean desconocidas, debiendo publicarse en el Tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de anuncios del ayuntamiento de la Ciudad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

No ha lugar al desglose solicitado en el Otrosí de su escrito inicial por encontrarse en registro público de acceso para la parte.